

## Centros públicos y privados que operan los métodos alternos de solución de conflictos



Creación de centros públicos y privados para ofertar los métodos alternos de solución de conflictos, que consiste en la solución de conflictos entre particulares que de acuerdo a la legislación aplicable pueden ser en materias; civil, penal, mercantil, familiar etc, a través de convenios entre las partes en un período máximo de 30 días en materia penal y 90 días en las demás materias.

### Detalles del indicador

Identificador:	SJ3-044	Tipo del indicador:	Resultado
Nivel del indicador:	Nivel: 3.-Complementario	Dependencia que reporta en MIDE:	Secretaría General de Gobierno
Periodicidad:	Mensual	Año base:	2014

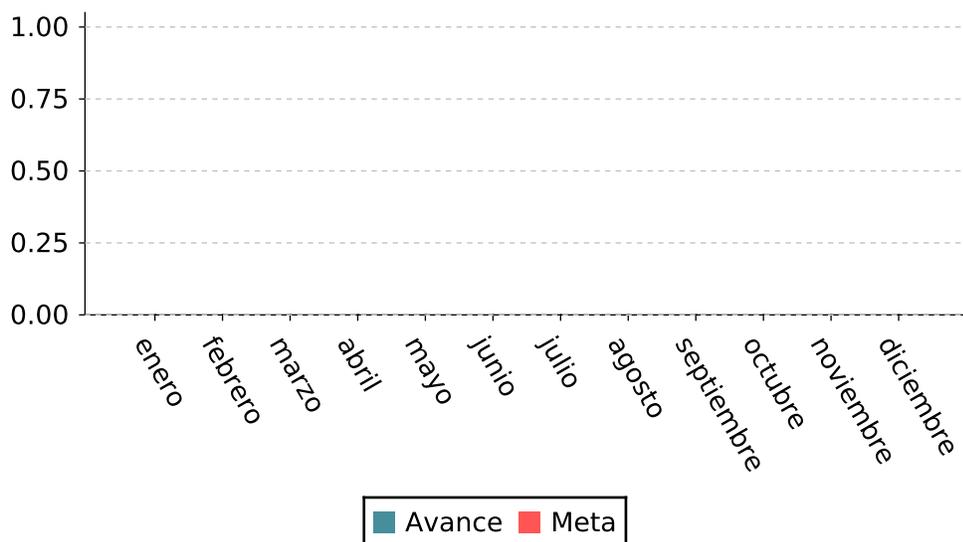
Último valor disponible	Unidad de medida	Meta 2024	Tendencia deseable
206	Centros	---	 Ascendente (Conviene a Jalisco que aumente)
Reportado al: 30/06/2019			

Fuente: Instituto de Justicia Alternativa. Jalisco, cifras preliminares 2019.

### Valores históricos

Año	Valor
2019	206
2018	177
2017	157
2016	135
2015	98
2014	71

### Gráfica de avance



## Centros públicos y privados que operan los métodos alternos de solución de conflictos

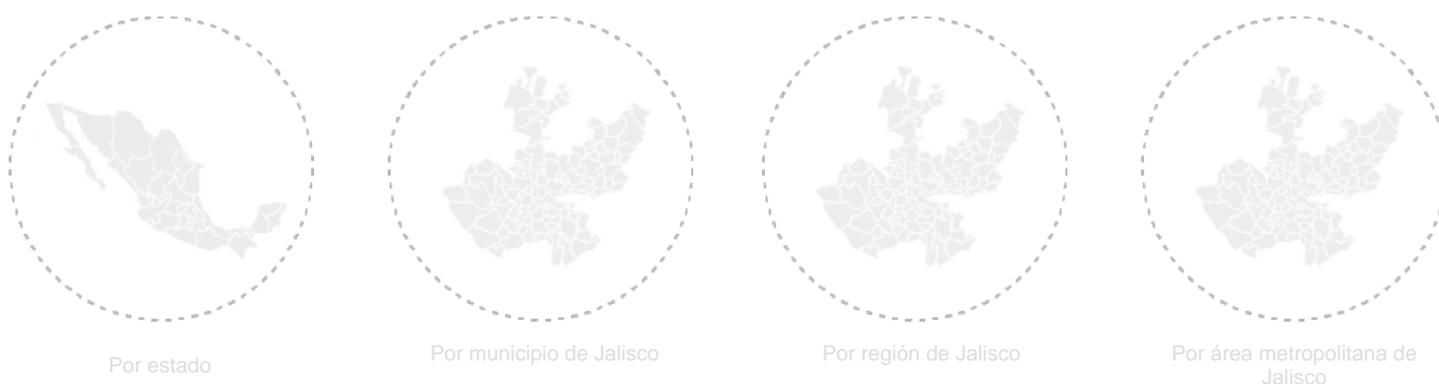
### Alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y Metas

Eje:	Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	
Programa:	1.- Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	Temática: 5.- Impartición de justicia
Objetivo de desarrollo:	Fortalecer el Sistema de Impartición de Justicia mediante la coordinación institucional y entre poderes, el fomento de la colaboración social y la promoción de los mecanismos alternativos de solución de controversias y así garantizar el derecho al acceso a la justicia de manera eficaz, eficiente, innovadora, responsable, transparente, pronta y expedita, al tiempo que se observan los protocolos de atención hacia las personas en condición de vulnerabilidad; y en consecuencia, aumentar la confianza ciudadana en los órganos jurisdiccionales.	

### Metodología

Metodología:	Como se crean los centros privados o publicos: Los centros privados a través de la acreditación y certificación que hace el propio Instituto de Justicia Alternativa a los particulares. Los Centros públicos, a través de convenios del Instituto con dependencias gubernamentales de nivel estatal y municipal. Es así que el indicador pretende ser la sumatoria de ambos centros.
Fórmula:	$CPPrMaSC = \sum_{j=1}^{125} CPPrMaSC_j$
Variables:	CPPrMaSC=Centros Públicos y Privados que operen los Métodos Alternos de Solución de Conflictos CPPrMaSCj=Centros Públicos y Privados que operen los Métodos Alternos de Solución de Conflictos en el municipio j

### Datos desagregados disponibles del indicador



### Más información

<https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1564>